

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En las ciudades de la provincia. Año 50 pesetas  
 (en el primer trimestre 15 ; semestre 30 año 60 )  
 (en el resto) » 22'50; » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se recienzan después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 25 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésto.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 enero 1926).

### SECCIÓN PRIMERA

#### Ministerio de Fomento

##### EXPOSICION

Señor: En virtud del Real decreto de 16 de septiembre de 1921 se segregó el servicio de Minas de la Dirección de Agricultura, Minas y Montes, fundándose el Ministro que refrendó aquella Soberana disposición de V. M. en el desarrollo de los servicios agrícolas y forestales que requerían una mayor atención del Poder público y, por lo tanto, que consagrarse exclusivamente a ellos su actividad. Con carácter de Subdirección fué agregado a la Dirección de Comercio e Industria el de Minas. Posteriormente, al pasar esta Dirección al Ministerio de Trabajo por entender que la minería y la metalurgia, juntamente con las comunicaciones marítimas y la aeronáutica civil eran contenido bastante a integrar un Centro directivo, se creó por Real decreto de 21 de febrero de 1922 la Dirección de Minas, Metalurgia e Industrias navales, con

dos Subdirecciones, la de Minas y Metalurgia una, y la de Comunicaciones marítimas y aéreas otra. Esta organización fué modificada por los Reales decretos de 1.º de febrero y de 9 de junio de 1924, a cuyo tenor los servicios de Comunicaciones marítimas e Industrias navales pasaron a depender del Ministerio de Marina, la Aeronáutica civil al del Trabajo, quedando como Dirección única la de Minas e Industrias metalúrgicas, refundiéndose en la de Agricultura, Minas y Montes al reorganizarse por el Real decreto de 11 de mayo último los servicios de este Ministerio.

Esta escueta enumeración de textos legales demuestra, de un lado, la necesidad de que los servicios agrícolas y forestales cuya naturaleza intrínseca, sin ser la misma, tienen en el orden administrativo no pocas semejanzas, se agrupen orgánicamente en un centro o Dirección única; de otro, que la Minería y las industrias metalúrgicas, cuya importancia en el país sería ocioso encarecer, integren un servicio aparte de aquéllos, debiendo funcionar con independencia a las órdenes del Ministro interin llega el momento en que, coordinados los distintos servicios de Minería dependientes de otro Ministerio, pueda constituirse, mediante la sistematización administrativa de los mismos, una Dirección general de verdadera importancia y de amplio contenido.

Fundado en tales consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 25 de diciembre de 1925. — Señor: A L. R. P. de V. M., Rafael Benjumea y Burín.

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Dirección general de Agricultura, Minas y Montes se denominará en lo sucesivo Dirección general de Agricultura y Montes, comprendiendo exclusivamente los servicios agrícolas y forestales cuya organización y distribución administrativa continuará rigiéndose por las disposiciones vigentes.

Artículo 2.º El servicio de Minas e Industrias metalúrgicas, con su actual contenido en el Ministerio de Fomento, integrará una Sección autónoma con relación a las demás Direcciones del Ministerio, funcionando con los Negociados que actualmente tiene y despachando el Jefe de la Sección directamente con el Ministro,

Dado en Palacio a veinticinco de diciembre de mil novecientos veinticinco.—Alfonso.—El Ministro, de Fomento, Rafael Benjuméa y Burín.

(Gaceta, 27 diciembre 1925).

## Ministerio de la Gobernación

## REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Cumpliendo lo que preceptúa la ley de Protección a la Infancia de 1904 y su Reglamento y la Real orden de convocatoria de 6 de abril último, en lo que se refiere a la concesión de recompensas a aquellas personas que hayan realizado actos meritorios en favor de la infancia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior al aprobar los dictámenes de los Ponentes, una vez estudiadas escrupulosamente todas las instancias, propuestas y trabajos recibidos con motivo de la convocatoria del XIII Concurso de Premios anunciado para el año actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se otorguen las siguientes recompensas:

## Base 1.ª—Premio «Tolosa Latour».

Un premio de 1.000 pesetas, dividido en dos de 500 y diplomas de Mérito a las Memorias presentadas con los lemas: «La esfinge y su enigma» y «Crebalcore», del que son autores, respectivamente, D. Luis Rodríguez Villegas y doña Elvira Méndez de la Torre y Rodríguez, que se publicarán únicamente en el *Boletín Pro-Infancia*.

Diploma de Mérito a la Memoria señalada con el lema: «A cada uno, según su naturaleza», del que es autor D. Luis González Maza.

## Base 2.ª—Médicos rurales.

Dos premios de 200 pesetas cada uno y diploma de Mérito a D. Juan Paulís y Pagés, de Masroig (Tarragona), y a D. Enrique Pina Núñez, de Plasas (Zaragoza).

## Base 3.ª—Premios de buena crianza.

Apartado 1.º Seis premios de 150 pesetas cada uno a los siguientes:

Doña Vicenta Alonso, de Madrid; D.ª Zulina Castañeira García, de Madrid; D. Anastasio Crespo Monge, de Haro (Logroño), D. Silverio García Cadalso, de Collado-Villalba (Madrid); Doña Crescencia Paredes y Doña Manuela Rus Muñoz, de Madrid.

Los premios de 100 pesetas cada uno que señalan los apartados segundo, tercero y cuarto a cada uno de los siguientes:

D.ª Dolores Barco, de Madrid; D.ª Amelia Badiá, de Barcelona; D.ª Angela Fernández Balcala, de Madrid; D.ª Felisa García de Ribollo, de Madrid; D.ª María López, de Madrid; D.ª Clara Masia, de Barcelona; D.ª Esperanza Molina, de Madrid; D.ª Gabriela Monedero, de Madrid; doña Francisca Felices Moreno, de Madrid; doña Dolores Galán, de Madrid; D.ª Enriqueta Larriba, de Madrid; D.ª Mercedes Merino Jurado, de Madrid; D.ª Juana Oñate, de Madrid; D.ª Vicenta Sáez, de Madrid; D.ª Claudia Sanz, de Madrid; D.ª Josefa Alarilla Bravo, de Madrid; D.ª Manuela Aguiló, de Barcelona; D.ª María Blanco, de Madrid; D.ª Antonia Páez, de Madrid, D.ª María Turó, de Madrid; D.ª Carmen Rodríguez Peiró, de Madrid; D.ª Rafaela Barrios, de Madrid; D.ª Paula García, de Madrid; D.ª Soledad Jaquete, de Madrid; D.ª Cándida Llopis, de Madrid, y D.ª Silvestra Naoín Iturbide, de Pamplona.

## Base 4.ª—Maestros y Maestras.

Cuatro premios de 250 pesetas cada uno y diploma de Mérito a los trabajos siguientes:

«Nuevos rumbos educativos» (Memoria presentada con este lema por D. José Herrero Pérez, de Madrid); «Ritorna Vincitor», del que es autor D. Francisco Ibáñez Córdoba, de Madrid; Memoria presentada por D. Antonio Paz Martín, de Algeciras (Cádiz), y «Dante», de la que es autor D. Enrique Martín, de San Sebastián.

Diploma de Mérito a D. Cosme Virgilio Pérez Hernán, de Abades (Segovia), y a las Memorias presentadas con los lemas «Sobran inteligencias y faltan caracteres», de la que es autor D. Rosendo Resado Timón, de San Fernando (Cádiz); «El ideal estético como factor educativo», del que es autor D. José Herrero Pérez, de Madrid; «Aldebarán», del que es autor D. Miguel Benítez de Castro, de Coronil (Sevilla), y «Belleza es bondad», de la que es autor D. Fermín García Ezpeleta, de Ganteguz de Arteaga (Vizcaya).

Seis premios de 250 pesetas cada uno y diploma de Mérito a los señores siguientes:

D.ª Carmen Abela y Espinosa de los Monteros de Madrid; D. Vicente Más y Giner, de Carabanchel Bajo (Madrid); D. Francisco Mijares y Mijares, de Villago-Llanes (Oviedo); D. Felipe Sánchez Rincón, de Ponferrada (León); D. Pedro Dallaros Martín, de Llusás (Lérida), y D. Rosendo Rosado Timón, de San Fernando (Cádiz).

Premios de oportunidad: 250 pesetas y diploma de Mérito a D. Antonio de la Barrera y García, de Priego (Córdoba)

**Base 5.<sup>a</sup>—Matrimonios pobres.**

Veintiséis premios de 200 pesetas cada uno, a los señores siguientes:

D. Antonio García Domené, de Alcontar (Almería); D. Isidro Chana San Antón, D. Félix Guillén Robles, de Madrid; doña Concepción Rico Vasco, de Madrid; D. Benigno Juanes Bachiller, de Madrid; doña Antonia Guerrero, de Madrid; D. Celestino Campuzano Ramos, de Canillas (Madrid); D. José Molina Silvestre, de Bocairrente (Valencia); doña María Casanova Torrol, de Bocairrente (Valencia); D. Emilio Marco Cabredizo, de Monterde (Zaragoza); D. José García Otero, de Valverde de Llerena (Badajoz); D. Juan Ponce Romero, de Chipiona (Cádiz); D. José Muñoz Romero, de Huelva; doña Dolores Moreno Pérez, de Madrid; doña Carmen González del Campo, de Madrid; D. Lázaro Arcos Villarreal, de Collado-Villalba (Madrid); don Miguel Ballester Llodré, de Facheca (Alicante); D. Juan García Díaz, de Valverde de Llerena (Badajoz); D. Juan Ruiz Palaén, de Villaverde de Mojina (Burgos); D. Benito Calvo García, de Coruña; D. Pedro Romera Escámez, de Madrid, D. Francisco Claver Librero, de Madrid; don Eulogio Manglano, de Madrid; D. Dimas Antón, de Santa María de Obregón (Santander); doña Pilar Angós Laborda, de Zaragoza; y don Manuel Guajardo Artigas, de Zaragoza.

Cuatro premios de 100 pesetas cada uno a los señores siguientes:

A doña Dolores González Calvo, de Coruña; D. Jenaro Martínez Ramírez, de Rivas de Tereso (Logroño); D. Francisco Sánchez Malagón, de las Herencias (Toledo), y D. Pedro Resco de la Fuente, de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara).

**Base 6.<sup>a</sup>—Personas que hayan salvado la vida de algún niño.**

Seis premios de 300 pesetas cada uno, diploma de Mérito e insignia «Pro-Infancia» a los señores siguientes.

A D. Enrique Carbonell Amor, de Bilbao; D. Cándido Villares Fuentes, de Olaveaga (Vizcaya); D. Jesús Fernández Badillo, de Zalla (Vizcaya); doña Teresa Casas Palaque, de San Juan de Espí (Barcelona); D. Julio Cano Pérez, de Madrid, y D. Pedro Martínez Fernández, de Rivera de Molina (Murcia).

Dos premios de 200 pesetas cada uno, diploma de Mérito e insignia «Pro-Infancia» a los señores siguientes:

D. Jorge Muñoz Esteban, de Dalecones (Soria) y D. Agapito Carrero Ollas, de Madrid.

**Base 7.<sup>a</sup>—Fundadores de Instituciones benéficas.**

Diploma de honor a las señoritas Gloria y Mercedes Godó, de Barcelona, y diploma de Mérito a doña María del Valle Piña, de Santaella (Córdoba) y a doña Asunción Grande Nieto, de Ponferrada (León).

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación de esta Real orden en los *Boletines Oficiales* de sus respectivas provincias, a fin de

que llegue a conocimiento de los agraciados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1925.

Martínez Anido.  
Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia de...

(Gaceta 31 diciembre 1925)

**SECCIÓN SEGUNDA****GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Núm. 13.

**Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.****CIRCULARES**

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Biota, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Una zona de un kilómetro de anchura por dos de longitud, desde el camino de Layana al de la Estación, con los detalles que constan en la Alcaldía y en la Inspección provincial, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 2 de enero de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

\*\*\*

Núm. 26.

En cumplimiento del art. 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad fiebre aftosa en los términos municipales de Luesia, Almonacid de la Cuba, Pintano, Bagüés, Vera de Moncayo, Villanueva del Huerva, Luna, Paniza y Piedratajada, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de julio; 12 y 29 de septiembre, 3, 3, 6, 6, 6 y 9 de octubre de 1925.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de enero de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

\*\*\*

Núm. 27.

En cumplimiento del art. 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en los términos municipales de Fuentes de Ebro, Nuez de Ebro, Calatorao, La Almunia, El Burgo y Villafranca de Ebro, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 13 de julio; 10, 17 y 24 de agosto, y 12 y 25 de septiembre de 1925.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de enero de 1926.

*El Gobernador civil,*

*Enrique de Montero y de Torres.*

## SECCIÓN CUARTA

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Núm. 17.

El Recaudador provincial, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar recaudadores auxiliares para la 3.<sup>a</sup> zona de esta capital a D. César Usón Gracia y don Sebastián Gonzalvo Morellón.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 2 de enero de 1926. — El Tesorero Contador, José M.<sup>a</sup> Castellón.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 18.

### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Para que por los Ayuntamientos de la provincia, se dé exacto cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de la Guerra de fecha 14 del actual (D. O. número 280), relativa al alistamiento, se dictan las instrucciones siguientes:

1.<sup>a</sup> En principio servirá de base para determinar el orden de alistamiento de mozos la letra inicial de primer apellido de cada uno; si ésta fuese igual en varios, la segunda letra de dicho apellido, si ésta también lo fuera, la tercera, y así sucesivamente hasta llegar a una que, guardando el mismo número de orden en todos los primeros apellidos, sea distinta en unos y otros.

Ejemplo: Dos individuos llamados Antonio Lamana Ruiz y Segundo Lamota Aznar. Las tres primeras letras del primer apellido son idénticas, luego la cuarta letra de ambos determinará el orden de prelación, y como en el Lamana es la A y en el Lamota, la O, y la primera precede a la segunda alfabéticamente, Antonio Lamana

deberá figurar en el alistamiento delante de Segundo Lamota.

2.<sup>a</sup> Si los primeros apellidos fueran idénticos, se seguirá igual procedimiento en relación con los segundos. Ejemplo: Angel Pérez Marqués y Justo Pérez Macía. Las dos primeras letras del segundo apellido son iguales y la tercera (primera diferente en ambos), en uno es erre y en otro es ce, y como ésta en el alfabeto es anterior a la erre, el Justo Pérez Macía deberá figurar antes que el Angel Pérez Marqués.

3.<sup>a</sup> Cuando los dos apellidos de dos o varios mozos sean iguales se procederá lo mismo con referencia al nombre. Ejemplo: Lorenzo Rubio Cortés y Laureano Rubio Cortés. La letra inicial del nombre es igual en ambos y diferente la segunda (base para determinar) siendo en uno la A y en otro la O y por lo tanto, el Laureano deberá figurar antes que el Lorenzo.

4.<sup>a</sup> Cuando en cualquiera de los tres casos la letra inicial sea distinta el orden de ésta en el alfabeto determinará el en que deben figurar los individuos en el alistamiento.

Si sobre todo lo expuesto surgiera a los Ayuntamientos alguna duda, deberán formular la oportuna consulta a esta Junta, quien la resolverá seguidamente.

Zaragoza, 2 de enero de 1926. — El Coronel Presidente, Celestino Rey.

Núm. 39.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Anuncio.

Autorizada la venta de ocho mil cuatrocientos setenta kilogramos de garbanzos averiados, existentes en los almacenes del Establecimiento, y a fin de facilitar la concurrencia, se invita a presentar ofertas por escrito por la totalidad o en parte, hasta el día doce del actual, las cuales serán abiertas ante la Junta Económica dicho día, a las once horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 2 de enero de 1926.—El Director, Eduardo de Armijo.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Núm. 4.910.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial».

D. Marino Marco Sampietro, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Navardán;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribuciones, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

**Contribución rústica. — Año 1924-25.***Lucio Ruesta Arilla.*

Un huerto, regadío, sito en la partida del Molino, de este término, de cabida de 4 fanegas, equivalentes a 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por N. con acequia Molinar, por S. con río Onsella, por E. con otro de Vicente Carilla y por O. con río Onsella.

**Contribución urbana. — Año 1924-25.***Lucio Ruesta Arilla.*

Una casa, con su solar adherido, sita en la calle de la Plaza, núm. 4, de este término, de cabida de 290 metros cuadrados; que linda por derecha con corrales de Faustina Peire Arilla, por izquierda con Vicente Anaut y Matías Aznárez y por espalda con Tomás Gil.

Y como quiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se le requiere para que en término de tercero día presente en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Navardún, a 6 de octubre de 1925. — El Recaudador, Marino Marco.

\*\*\*

**Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL a forasteros la providencia de segundo grado.**

D. Marino Marco Sampietro, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Sos;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que abajo se expresa, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el R. D. de 12 de febrero de 1925, a saber:

**Contribución transportes. — Año 1925-26.**

Santiago Ruiz, 400 pesetas.

Santiago Cabrejas, 125.

En Sos, a 16 de octubre de 1925. — El Recaudador, Marino Marco.

**SECCIÓN SEXTA****Aguarón. Núm. 25.**

Por el presente se convoca para el día 17 del actual, a la hora de las once de la mañana, en la Casa Consistorial, a todos los regantes con aguas públicas en el término municipal, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes, según previene la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 19 del pasado octubre, y designar la Comisión que se encargue de redactar sus Ordenanzas.

Se advierte que si en dicho día no pudiera tomarse acuerdo por falta de número, el día 24, a la misma hora y en el mismo punto tendrá lugar una segunda reunión en la que se tomarán acuerdos con el número de regantes que concurra.

Aguarón, a 1 de enero de 1926. — El Alcalde, José Jimeno.

**Grisel. N.º 23.**

No habiendo asistido el día 26 del pasado mes suficiente número de propietarios de fincas regables de la acequia de Irués para constituir la Comunidad de Regantes, se cita a otra reunión, en segunda convocatoria, para el día quince del actual a las ocho de su mañana, en la que se tomarán acuerdos sea cualquiera el número de los que asistan a ella.

Grisel, 1.º de enero de 1926. — El Alcalde, Juan Tejero.

**Maella. N.º 21.**

Formados por la Comisión permanente para el corriente ejercicio los padrones de carruajes de lujo y de casinos y círculos de recreo, así como por la Junta respectiva el repartimiento general de utilidades, se hallan expuestos al público, en las Oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, y tres más respecto al último de dichos documentos, podrán formularse contra cada uno de ellos y ante la Corporación competente las reclamaciones que se estimen procedentes.

Maella, 2 de enero de 1926. — El Alcalde, (ilegible).

**Nonaspe. N.º 41.**

D. Enrique Casás Bernad, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Nonaspe;

Hago saber: Que con motivo de hallarse vacante en la actualidad, por jubilación del que la desempeñaba en propiedad y haber sido declarada desierta, la plaza de Guardia municipal jurado de campo de a pie, de esta jurisdicción, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del Presupuesto municipal cuya vacante fué anunciada en la *Gaceta de Madrid* del mes de febrero último, señalada con el número 463, perteneciente a los destinos de primera categoría, según acuerdo tomado por la Comisión municipal perma-

nente de fecha 28 de diciembre de 1924, la cual se halla desempeñada interinamente y a satisfacción del Ayuntamiento, reuniendo los requisitos necesarios, previstos en la vigente ley de Destinos civiles y en el Reglamento recientemente aprobado, por haber cumplido los tres años de servicio activo.

Y habiéndose de proveer en propiedad por el Ministerio de la Guerra, en cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 19 del Reglamento de 10 de octubre de 1885, los que deseen desempeñarla dirigirán sus instancias a dicho Ministerio, en el plazo de treinta días, contados desde su publicación en los *Boletines Oficiales*, *Diarios* y *Gacetas de Madrid*, en papel correspondiente y acompañadas de los documentos necesarios para justificar sus méritos, siendo requisito indispensable saber leer y escribir y las cuatro operaciones aritméticas, según marca la Ley, y no exceder de la edad de treinta y cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nonaspe, a 31 de diciembre de 1925.—El Alcalde, Enrique Casás.

#### Calatorao. N.º 4.686

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde agosto de 1924 a marzo de 1925, inclusive.

#### (Conclusión.)

Sesión ordinaria del día 14 de septiembre.—Aprobada el acta de la sesión anterior y enterados de la correspondencia oficial, acuerda la Comisión dirigir instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal para modificar el aprovechamiento vecinal, transfiriendo por lo menos la mitad del ganado mayor en lanar.

Informar favorablemente las instancias presentadas por doña Concepción Soria y D. Aurelio Heredia, pidiendo al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas permiso para construir junto a la carretera de tercer orden, a la de Madrid a Francia, a la de Borja a Rueda de Jalón.

Sesión ordinaria del día 21 de septiembre.—Se aprueba el acta anterior.

Se enteran de la correspondencia oficial y acuerdan contestar el pliego de reparos que manda la Oficina de Estadística relacionado con el Censo Electoral.

Cursar telegramas de protesta al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar por el Real decreto de 1.º del actual sobre alcoholes vínicos e industriales.

Hacer saber al Sr. Administrador de Correos de Ricla sea de cinco pesetas el sueldo del peatón de la correspondencia de esta villa a la estación del ferrocarril, para que pueda atender bien el servicio.

Sesión ordinaria del día 28 de septiembre.—Queda aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia oficial.

Acuerda notificar al Sr. Delegado gubernativo de la La Almunia, que de 1.º de enero a 1.º de octubre de 1923 no se han hecho obras de saneamiento, alcantarillado, abasto de aguas, construcción de Escuelas, Hospital, etc.

Sesión ordinaria del día 5 de octubre.—Aprueba el acta de la anterior y se enteran de la correspondencia oficial.

Acuerda la Comisión se remita al Sr. Inspector Provincial de Sanidad los datos para la continuación del Libro de Vacunación y las Estadísticas del semestre.

Interesar del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal la entrega de forestales.

Sesión ordinaria del día 12 de octubre.—Se aprueba el acta de la anterior y se enteran de la correspondencia oficial.

Acuerda la Comisión instruir y remitir el expediente de reclusión en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, del alienado Pascual Benedicto.

Pedir al Sr. Ingeniero de la Sección de Montes autorización para realizar los aprovechamientos vecinales en el Romeral el ganado municipal.

Sesión ordinaria del día 19 de octubre.—Aprobación del acta anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial.

Acuerda la Comisión notificar a D. Florencio Cardiel y siete más la desestimación de su instancia pidiendo aprovechamiento de hierbas en el Romeral.

Sesión ordinaria del día 26 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial.

Acuerda aprobar la distribución de fondos del mes corriente para pago de obligaciones municipales.

Sesión ordinaria del día 2 de noviembre.—Aprueban el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan pedir datos a los ganaderos para llevar un registro de ganados en la Alcaldía.

Interesar del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección la permuta de las 50 cabezas de ganado cabrío que figuran en el Plan de aprovechamientos por ganado lanar.

Sesión ordinaria del día 9 de noviembre.—Aprueban el acta de la sesión anterior y se enteran de la correspondencia oficial.

Acuerdan fijar en 62 pesetas el cahíz de trigo para recibir el arriendo del campo llamado del Santísimo Cristo.

Sesión ordinaria del día 16 de noviembre.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior y enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan remitir al Sr. Juez instructor del Regimiento de Infantería de Galicia el expediente justificativo de la exención del soldado Dionisio Lorén.

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL el nombramiento de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento a favor de D. Fernando Moltó.

Interesar del Excmo. Sr. Director General de 1.ª Enseñanza nombre Encargado del Campo Escolar de esta villa al Maestro de Sección D. Victoriano M. Cásedas.

Sesión ordinaria del día 23 de noviembre.—Aprueban el acta de la sesión anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan interesar de la Sección administrativa de Primera enseñanza, el nombramiento de Maestro interino de esta Graduada de niños, por su traslado a Oviedo del Director don Urbano Blasco.

Notificar a los tableros de esta villa que en el plazo de 24 horas satisfagan los descubiertos que tienen con el Municipio, pues de lo contrario se procederá contra ellos.

Sesión extraordinaria del 25 de noviembre.—Aprueban el acta de la sesión anterior y acuerdan la formación del padrón de habitantes de 1924, repartiendo las hojas de inscripción.

Sesión ordinaria del día 30 de noviembre.—Se aprueban el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial; y acuerdan solicitar del Estado una parada de sementales, por entenderlo beneficioso para los tenedores de yeguas de esta localidad.

Sesión ordinaria del día 6 de diciembre.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior y enterados de la correspondencia oficial.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de la defunción del Secretario de la Corporación don Manuel Jimeno Rivas, y ésta, después de lamentar sinceramente tal pérdida, por haber sido dicho señor un funcionario modelo de laboriosidad y competencia, hicieron constar en acta el sentimiento que les producía, y tanto los gastos del sepelio como los de construcción de un nicho para la inhumación del cadáver de dicho señor, sean costeados por la Corporación.

A continuación acordaron declarar la vacante de Secretario de esta Corporación, según lo dispuesto en el artículo 22 del correspondiente Reglamento, para que se proceda a la celebración del concurso.

Sesión ordinaria del día 13 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se enteran de la correspondencia oficial.

Acuerdan comunicar a los tableros no vendan carne fuera de tasa, haciéndoles saber a la vez se propondrá la multa de cien pesetas al Excmo. Sr. Gobernador civil si desobedecen esta orden.

Hacer saber a los padres de los soldados Tomás Cambra, el fallecimiento del mismo, y el sentimiento que tal baja ha producido en su Regimiento y en esta Corporación.

Sesión ordinaria del día 20 de diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan informar favorablemente la instancia del cuota Fermín Lahuerta, que eleva al Excmo. Sr. Capitán general de la quinta región, en súplica de hacer su último plazo militar en los meses de enero, febrero y marzo próximos.

Comunicar al Sr. Coronel del Regimiento Infantería Reserva núm. 39, no haber tenido entrada en esta Alcaldía la licencia absoluta y certificado de soltería del recluta de 1911 Emilio Cásedas.

Sesión ordinaria del día 27 de diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan pagar las cantidades necesarias de este trimestre para personal y demás obligaciones del presupuesto municipal.

Remitir a la Superioridad las relaciones de altas y bajas a la matrícula industrial.

Sesión ordinaria del día 3 de enero de 1925.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Conceder a Francisco Ogando el sitio que en la Era Empedrada fué a Feliciano García.

Conceder otro de la misma medida a Francisco López Mosteo.

Sesión ordinaria del día 10 de enero de 1925.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerda la Comisión adquirir mil árboles para plantarlos en el Prado de la villa, Cooperativa forestal escolar de don Joaquín Costa.

Sesión ordinaria del día 17 de enero de 1925.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerda la Comisión remitir debidamente cumplimentado, a la Administración de Rentas públicas, el oficio que ésta envía para la Electra Jalón.

Que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil copia certificada del acta de arqueo celebrado en 31 de diciembre último.

Que el señor Alcalde y Secretario pasen a La Almunia a firmar la dedicatoria en el álbum que ha de regalarse al señor Delegado gubernativo don Antonio Amorós Manglana.

Sesión ordinaria del día 24 de enero de 1925.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Que se comunique a la familia del soldado Tomás Cambra el oficio del Coronel de su Regimiento, para que se entere que antes de su muerte fué asistido convenientemente tanto física como moralmente y que su cadáver recibió cristiana sepultura.

Remitir la instancia documentada que Vidal Larrad presenta solicitando Carterías vacantes.

Sesión ordinaria del día 31 de enero de 1925.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Remitir a la Comisaría de Guerra las relaciones de suministro del mes de enero a los caballos de la Guardia civil.

Que se practiquen diligencias para la reclusión en el Manicomio de Teresa Val.

Sesión ordinaria del día 7 de febrero de 1925.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan comunicar al Juzgado de Instrucción de Daroca pidiendo datos del paradero del mozo Lucas Ordóñez para los efectos de Quintas, por ser alistado en este reemplazo.

Sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1925.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan remitir al señor Ingeniero jefe de Minas de la provincia los modelos de estadística que envió para los canteros.

Cursar al señor Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia, favorablemente informada, la instancia que presenta Mariano Cambra, pidiendo autorización para construir junto a la carretera de Borja a Rueda.

Sesión ordinaria del día 21 de febrero de 1925.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan dirigirse a la Cárcel de Zaragoza para indagar el paradero de Lucas Ordóñez, ya que el Juzgado de Instrucción de Daroca no da noticias de él, y ver de evitarle declararlo prófugo.

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1925.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan someter al Pleno los asuntos de este día, en la reunión que tendrá lugar a las diez y ocho horas de hoy.

Sesión ordinaria del día 7 de marzo de 1925.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan sacar en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, y señalar para la apertura de pliegos el 21 del corriente, anunciando en el B. O. este acuerdo, para los efectos de reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 14 de marzo de 1925.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan rectificar el anterior acuerdo sobre arriendo de pesas y medidas, por ser de la competencia del Ayuntamiento pleno.

Sesión ordinaria del día 21 de marzo de 1925.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan obligar a los interesados a reparar los nichos de la parte vieja del Cementerio.

Sacar en pública subasta la construcción de nuevos.

Sesión ordinaria del día 28 de marzo de 1925.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan reparar los divanes de la presidencia del Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Calatorao, 24 de septiembre de 1925.—El Secretario, Antonio García.—V.º B.º El Alcalde, Santiago Román.

\*\*\*

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en los meses de abril a agosto de 1925, inclusive.

Sesión ordinaria del día 4 de abril.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Examinada la relación de pagos que con cargo al presupuesto municipal han de hacerse por este mes y anteriores, la encuentran conforme y la aprueban por unanimidad.

Sesión ordinaria del día 11 de abril.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Fué examinado definitivamente el padrón municipal, especialmente en cuanto a las clasificaciones de vecindad, y estando todo conforme, quedó aprobado por unanimidad.

Sesión ordinaria del día 18 de abril.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Se aprueba definitivamente la subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas, y queda adjudicado a favor de Manuel Cruces.

Se aprueba igualmente el arriendo hecho en pública subasta de la construcción de diez y seis nichos en el Cementerio Católico, adjudicado al único postor Francisco Lázaro Poza.

Se nombra comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de exenciones en Zaragoza al Secretario de la Corporación.

Se pide a la Dirección del ferrocarril de M. Z. A. autorización para colocar en la estación el buzón que la Dirección de Comunicaciones tiene concedido.

Sesión ordinaria del día 24 de abril.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Se acuerda empezar el estudio del proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1925-26.

Sesión ordinaria del día 2 de mayo.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Examinada la relación de gastos correspondiente a este mes y anteriores, con cargo al Presupuesto municipal ordinario, la encuentran conforme y la aprueban por unanimidad.

Acuerdan se incluya en la lista de edificios y solares la relación de fincas de nueva construcción de la Fábrica Azucarera de este término, para los efectos de tributación al Tesoro.

Sesión ordinaria del día 9 de mayo.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan se proceda, sin perder tiempo, a la formación

del Repartimiento general de Inquilinato y Guardería rural, para legalizar la situación económica del Municipio, evitando el déficit que ya se inicia en Arcas, haciendo se cierre normalmente el Ejercicio.

Que se refunda en una sola cuota y recibo el importe de los Répartos mencionados, para mayor comodidad del contribuyente.

Sesión ordinaria del día 16 de mayo.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Se aprueba la alineación para obras en el punto donde ha de construir Daniel López, en el Arrabal.

Sesión ordinaria del día 23 de mayo.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Aprueban el presupuesto municipal ordinario para el Ejercicio económico de 1925-26, y acuerdan se exponga al público con su correspondiente documentación durante el tiempo reglamentario, a los efectos de reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 30 de mayo.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Obedeciendo órdenes superiores, acuerdan por unanimidad dar la mayor publicidad que el día 10 del próximo junio termina el plazo de prórroga para la legitimación de roturaciones arbitrarias.

Acuerdan reglamentar el aprovechamiento de canteras en los montes públicos de este término, por surtir ya efectos como ingresos en el Presupuesto del Ejercicio de 1925-26, y que se someta esta cuestión al estudio definitivo del Ayuntamiento pleno para informar a la Superioridad, según ordena.

Sesión ordinaria del día 6 de junio.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Fué aprobada la relación de gastos de este mes y anteriores, presentada por la ordenación de pagos.

Examinado el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo del servicio de Alumbrado público por medio de fluido eléctrico, reparación y reposición de material para el mismo, la encuentran conforme y lo aprueban por unanimidad, mandando se publique a sus efectos en la forma reglamentaria.

Sesión ordinaria del día 13 de junio.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan por unanimidad acogerse al concierto con la Diputación de aportación forzosa, condicionándola a que este Ayuntamiento quede relevado de pagar al Tesoro ni a la misma Diputación el 10 por 100 de Forestales y Pesas y medidas; 20 por 100 de Propios y demás cantidades que de esta índole pueden aumentar los ingresos municipales.

Sesión ordinaria del día 20 de junio.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Se deniega la colocación de una verja en el Cementerio Católico, solicitada por doña Miguela Martínez, para su hija Rosario Carvajal, por entender la Comisión es un impedimento cuando se vuelva a enterrar.

Concediendo la construcción de un nicho a don Prudencio Lasheras.

Sesión ordinaria del día 27 de junio.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan no acceder a la pretensión formulada por doña Concepción Soria, arreglando el cauce de su riego con fondos del Municipio por ser de su incumbencia al beneficiar sus propios intereses, y que cuando el Ayuntamiento determine el arreglo del trozo de calle que el cauce de riego atraviesa, lo hará del modo que más fácil y económico le resulte.

Sesión ordinaria del día 4 de julio.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Examinada la relación de Gastos del Presupuesto correspondiente a este mes y anteriores, la encuentran conforme y la aprueban por unanimidad.

Acuerdan que el solar adjudicado a Pedro Casas lo sea ahora a su convecino Manuel Lahuerta, por falta de pago del primero.

Que de los fondos municipales, con cargo al capítulo 7.º artículo 8.º del nuevo Presupuesto, se construya un lavadero para epidemiados, previo estudio de su forma y coste.

Que se repare el del Ojuelo, por estar deterioradas las paredes.

Se adjudica como terreno sobrante en la vía pública las parcelas que hay en el Calvario: 21 metros cuadrados a Arcadio Belenguer; 139 id. a Antonio Vallejo; 121 id. a Domingo Pérez; 52 id. a Emilio Roperio; 28 id. a José Aguarón, y 121 id. a Francisco Lázaro, por el precio de 0,75 pesetas el metro cuadrado, ingresando su importe en fondos

municipales y entregando a cada interesado su correspondiente justificante.

Se rectifican las condiciones relativas al concierto de aportación forzosa con la Diputación.

Sesión ordinaria del día 11 de julio.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan declarar la validez de la subasta del servicio de alumbrado público y material para el mismo y adjudicar definitivamente el remate a D. José M.ª Ballarín, Marqués, como único postor, y que se le requiera para que dentro del plazo prevenido por el Reglamento, acredite haber constituido la fianza definitiva.

Sesión ordinaria del día 18 de julio.—Se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Acuerdan, por unanimidad, dar su conformidad a la constitución de la fianza definitiva del arriendo del servicio de alumbrado público a que se le requiera para que dentro del plazo prevenido por el Reglamento, acredite haber constituido la fianza definitiva.

Sesión ordinaria del día 25 de julio.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Se nombra comisionado para el ingreso en Caja al Secretario del Ayuntamiento, concediéndole a la vez quince días de licencia para asuntos particulares, actuando en ese tiempo de Secretario accidental el Oficial de la Secretaría D. Tomás Pérez.

Sesión ordinaria del día 1.º de agosto.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Puesta de manifiesto la relación de gastos municipales correspondiente a este mes y anteriores la encuentran conforme y acuerdan prestarle su aprobación.

Sesión ordinaria del día 8 de agosto.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Cumpliendo con la circular de la Junta provincial de Abastos, publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 183 de fecha 4 del actual, sobre precios de carne de carnero, acuerdan que la Alcaldía requiera a los carniceros sin perder tiempo, para que observen rigurosamente los precios allí fijados, y que se haga igual con los panaderos.

Sesión ordinaria del día 15 de agosto.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Por la proximidad a las fiestas y porque se hace necesario recomponer las calles y caminos, acuerdan echar los vecinales que hagan falta, encargándose de ellos el Alguacil Sebastián Maestro y el Concejal que le corresponda en turno.

Sesión ordinaria del día 22 de agosto.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Se examina la cuenta semestral del Agente, que comprende los meses de enero a junio y encontrándola conforme la aprueban por unanimidad.

Sesión ordinaria del día 29 de agosto.—Se aprueba el acta anterior y quedan enterados de la correspondencia oficial.

Examinan el programa de las fiestas que en este año se celebrarán en honor del Santísimo Cristo, los días 14 al 16 de septiembre próximo, y encontrándolo ajustado a la tradicional costumbre, así en lo religioso como en lo profano, y a los recursos municipales la aprueban, acordando sea remitido a la imprenta para que oportunamente pueda darse al público.

Ceden a perpetuidad el terreno que para construcción de un nicho solicita D. Mariano Moreno Latorre.

Aprobado el precedente extracto en sesión del día 12 del corriente.

Calatorao, a 23 de septiembre de 1925.—El Secretario, Antonio García.—V.º B.º.—El Alcalde, Santiago Román.

## DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Exema. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO